



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000331-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 OCT 2022

VISTO:

El Memorando Nº 218-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Septiembre de 2022, Oficio Nº 1132-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 16 de Septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

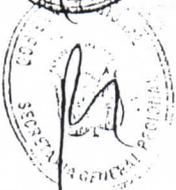
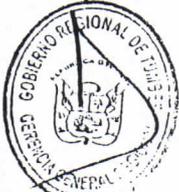
Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'833,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Oficio Nº 1132-2022/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 16 de Septiembre de 2022, el Director de Agricultura Tumbes, Solicita Asignación de Crédito Presupuestal para atender pagos pendientes por reconocimientos de beneficios de Compensación de Tiempo de Servicio - CTS, por un monto total de S/ 156,886.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), toda vez que la entidad no cuenta con los recursos presupuestarios suficientes, para efectos de cumplir con los compromisos y reconocimientos al personal cesante;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000331-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 OCT 2022

Que, mediante Memorando N° 218-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Septiembre de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Solicita Registro, Aprobación y Proyección de Resolución de Modificación Presupuestal Tipo 4; asimismo se informa que la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes solicita Asignación de Crédito Presupuestal, por concepto de deuda de reconocimiento de beneficios por Compensación por Tiempo de Servicio – CTS, por un monto total de S/ 156,886.00, bajo este contexto se debe precisar, que de la evaluación presupuestal efectuada, así como de la reuniones que se ha tenido con la alta dirección, y por la disposición de la misma se efectuara una modificación presupuestal tipo 4 a favor de la UE 100 Agricultura Tumbes por un monto autorizado S/ 31,096.00 (TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), los mismos que constituyen pagos a cuenta de la deuda total pendiente, tal como se detalla en el cuadro anexo al presente documento; sin embargo según los proveídos el Subgerente da conocer que no se cuenta con recursos en lo solicitado por la unidad ejecutora, por lo que se sugiere se asigne recursos por concepto de Incentivo Laboral, según las coordinaciones realizadas con el sector;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022 por el monto de S/ 31,096.00 (TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000331 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 10 OCT 2022

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 31,096.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 31,096.00

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 31,096.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 31,096.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 31,096.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Disponer

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00331-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

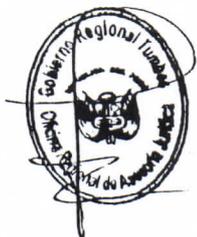
Tumbes, 0 OCT 2022

correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.

ARTICULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. RAYNER CASTRO ARBANI
GOBERNADOR REGIONAL (e)